



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Aurelio Sanza Miguel, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para horno eléctrico en carnicería, sita en Glorieta de Rosales, n.º 2 de este Municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 472/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 11 de agosto de 2011.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito